



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:39 horas del día 20 de noviembre de 2020**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

#### VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.  
D. José Manuel Barrero García. Director General de Contratación y Compras.  
D. Álvaro Sánchez Dobladez. Jefe de Servicio de Fiscalización.  
D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

#### SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

### ORDEN DEL DÍA

#### **I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 110/20 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES TIPO TIROLINAS PARA LAS PLAYAS DE MÁLAGA.**

##### **Han concurrido las siguientes empresas:**

- AXAPLAY, S.L., CIF: B93311389. Fecha de presentación: 06 de noviembre de 2020 a las 14:32:01.
- BRICANTEL ESPAÑA, S.L., CIF: B49280720. Fecha de presentación: 26 de octubre de 2020 a las 18:10:27.
- CROUS EXPERT, S.L., CIF: B67152173. Fecha de presentación: 29 de octubre de 2020 a las 10:35:30.
- GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, S.L., CIF: B24572554. Fecha de presentación: 13 de noviembre de 2020 a las 12:53:00.
- HPC IBÉRICA, S.A., CIF: A58620808. Fecha de presentación: 13 de noviembre de 2020 a las 10:23:22.

Código Seguro De Verificación	djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/03/2021 13:18:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/03/2021 10:00:02
Observaciones		Página	1/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==</a>		





- INSTALACIONES EN MEDIO NATURAL, S.L., CIF: B90141730. Fecha de presentación: 16 de noviembre de 2020 a las 12:46:44
- JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L., CIF: B93529790. Fecha de presentación: 13 de noviembre de 2020 a las 12:56:50.
- JUEGOS KOMPAN, S.A., CIF: A58178161. Fecha de presentación: 13 de noviembre de 2020 a las 09:32:49.
- LAPPSET ESPAÑA V.R., S.L., CIF: B60961554. Fecha de presentación: 16 de noviembre de 2020 a las 12:00:10.
- LUDOMAQUINA, S.L., CIF: B73687444. Fecha de presentación: 13 de noviembre de 2020 a las 14:35:44.
- SAFETY ENGINEERING Ltd., CIF: BG175376730. Fecha de presentación: 16 de noviembre de 2020 a las 13:06:32.

**Empresa excluida:**

- SAFETY ENGINEERING Ltd., CIF: BG175376730.

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 16 de noviembre de 2020, y la entidad SAFETY ENGINEERING Ltd., CIF: BG175376730, ha presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma, a las 13:06:32 horas del día 16 de noviembre de 2020.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad SAFETY ENGINEERING Ltd., CIF: BG175376730, al haber presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los licitadores:**

- AXAPLAY, S.L., CIF: B93311389.
- CROUS EXPERT, S.L., CIF: B67152173.
- GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, S.L., CIF: B24572554.
- HPC IBÉRICA, S.A., CIF: A58620808.
- JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L., CIF: B93529790.
- JUEGOS KOMPAN, S.A., CIF: A58178161.
- LAPPSET ESPAÑA V.R., S.L., CIF: B60961554.
- LUDOMAQUINA, S.L., CIF: B73687444.

Código Seguro De Verificación	djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/03/2021 13:18:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/03/2021 10:00:02
Observaciones		Página	2/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==</a>		





**Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores:**

- BRICANTEL ESPAÑA, S.L., CIF: B49280720. Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo** • La empresa licitadora indica que contará con la solvencia de otra entidad, pero en el sobre electrónico nº 1, no se incluyen el DEUC, el ANEXO IV y el DOCUMENTO DE AUTORIZACIONES de esta entidad. En relación a esta última se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC según el modelo del presente procedimiento, el Anexo IV debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones. En este sentido se deberá elaborar y anexar un documento de autorizaciones ya que la Plataforma no genera este último documento.

Los tres documentos mencionados deberán ser firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la empresa a cuya solvencia se acude, que deberá ser el que conste en los documentos presentados.

- INSTALACIONES EN MEDIO NATURAL, S.L., CIF: B90141730. Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo** • La firma electrónica del representante de la sociedad tanto en el DEUC, como en el ANEXO IV y en el DOCUMENTO DE AUTORIZACIONES figura como no válida e incorrecta, certificado expirado. Se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC según el modelo del presente procedimiento, el Anexo IV debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones, con firma electrónica válida del representante de la sociedad. En este sentido el licitador deberá elaborar y anexar un documento de autorizaciones ya que la Plataforma no genera este último documento.

Deberá aportar, también, el representante legal de la empresa una declaración responsable en la que declare que acepta y se ratifica en todos los documentos incluidos en el sobre nº 2.

**II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE  
EXPEDIENTE 110/20 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES  
TIPO TIROLINAS PARA LAS PLAYAS DE MÁLAGA.**

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de las empresas BRICANTEL ESPAÑA, S.L., CIF: B49280720, e INSTALACIONES EN MEDIO NATURAL, S.L., CIF: B90141730, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

Código Seguro De Verificación	djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/03/2021 13:18:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/03/2021 10:00:02
Observaciones		Página	3/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==</a>		





**III.- IDENTIFICACION DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS  
EXPEDIENTE 76/20 - SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE Y CONTROL DE  
ACCESOS DE LAS ACTIVIDADES DE LA CASA GERALD BRENAN.**

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Jefe del Servicio Económico-Administrativo del Área de Alcaldía, de fecha 27 de octubre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir a los licitadores Lisersurin España, S.L., y Retazo Inversiones y Servicios, S.L., cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, solicitarles que aclaren si están pidiendo información sobre todos o algunos de los valores recogidos en el artículo 149 de la LCSP.

**IV.- IDENTIFICACION DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS  
EXPEDIENTE 97/20 - SUMINISTRO DE MUNICIÓN 9MM PARA DOTACIÓN Y  
PRÁCTICAS DE TIRO DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA.**

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Director de la Escuela de Seguridad Pública-ESPAM, de fecha 11 de noviembre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 12 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir al licitador Armas y Cartuchos del Sur, S.L., cuya oferta está incursa en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

**V.- IDENTIFICACION DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS  
EXPEDIENTE 48/20 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS  
DETECTORES DE METALES Y ESCÁNER DE INSPECCIÓN DE PAQUETERÍA DE  
POLICÍA LOCAL.**

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Superintendente Jefe de la Policía Local, de fecha 12 de noviembre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 16 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir al licitador Comercial Tecnología Electrónica, S.A.U., cuya oferta está incursa en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

**VI.- IDENTIFICACION DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS  
EXPEDIENTE 78/20 - SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS Y DE ATENCIÓN Y  
CONTROL DE ACCESO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE  
USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA  
RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES. Y LOTE 2: SERVICIO DE  
ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LAS SALAS DE ESTUDIO E  
INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

Código Seguro De Verificación	djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/03/2021 13:18:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/03/2021 10:00:02
Observaciones		Página	4/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==</a>		





La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Económica del Área de Cultura, de fecha 12 de noviembre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 16 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir a las licitadoras Factudata XXI, S.L., lotes 1 y 2, Integra Mantenimiento Gestión y Servicios Integrados Centro Especial de Empleo Andalucía, lote 1, Multiser Málaga, S.L., lotes 1 y 2, Rafael Luque Molina, lotes 1 y 2, Servicios Complementarios Unificados Pracom Andalucía, S.L., lote 2, y Servicios Integrales de Fincas de Andalucía, S.L., lote 2, cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, dejarlo sobre la mesa para continuar con su estudio.

**VII.- IDENTIFICACION DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS  
EXPEDIENTE 87/20 - OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DE CAMINOS EN EL  
JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN, DE MÁLAGA, 1ª FASE.**

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras del Servicio de Parques y Jardines, de fecha 20 de octubre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 21 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir al licitador Excavaciones Rialsa, S.L., cuya oferta está incursa en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

**VIII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES  
AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 131/19 - SUMINISTRO DE  
ALIMENTOS PARA LOS CABALLOS DEL GRUPO DE CABALLERÍA DE POLICÍA  
LOCAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: PIENSO COMPUESTO,  
HENO Y PAJA BLANCA. Y LOTE 2: ACEITE DE SEMILLAS Y BLOQUE MINERAL.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Superintendente Jefe de Policía Local, firmado electrónicamente el día 21 de septiembre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras, el día 2 de octubre de 2020, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Informe valoración Expt. 131/2019:

En cumplimiento del informe solicitado de análisis y valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas (PCT), de las ofertas presentadas referente al Expediente de Contratación 131/19, de “SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS CABALLOS DE POLICÍA LOCAL”, el cual se divide en dos lotes distintos, se informa que:

**LOTE 1:**

Ha presentado oferta la siguiente empresa:

Código Seguro De Verificación	djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/03/2021 13:18:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/03/2021 10:00:02
Observaciones		Página	5/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==</a>		





1. JUAN BAEZ S.L. C.I.F.: B-92229350

**LOTE 2:**

Ha presentado oferta la siguiente empresa:

1. JUAN BAEZ S.L. C.I.F.: B-92229350

**1.- OFERTAS PRESENTADAS.**

**LOTE 1**

En el punto 1 del PCT, se establece que el suministro objeto de este lote a efectos de valoración y adjudicación será:

LOTE 1
PIENSO COMPUESTO
HENO
PAJA BLANCA

En el punto 5 del PCT se establecen las características que deben presentar cada uno de los elementos que componen el lote 1.

En la documentación que aporta la empresa JUAN BAEZ S.L. se puede comprobar que el material que oferta cumple con los requisitos establecidos en el punto 5 del PCT.

**LOTE 2**

En el punto 1 del PCT, se establece que el suministro objeto de este lote a efectos de valoración y adjudicación será:

LOTE 2
ACEITE DE SEMILLAS
BLOQUE MINERAL

En el punto 5 del PCT se establecen las características que deben presentar cada uno de los elementos que componen el lote 2.

En la documentación que aporta la empresa JUAN BAEZ S.L. se puede comprobar que el material que oferta cumple con los requisitos establecidos en punto 5 del PCT.

**2.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/03/2021 13:18:45	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/03/2021 10:00:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==</a>			



Según establece el PCT en el punto 10.3 los criterios de valoración son los siguientes:

**a).-Criterio económico:** Mejor oferta económica: 20 puntos:

A la empresa que presente la oferta más económica cumpliendo todas las especificaciones del PCT se le otorgarán **20 puntos**, y el resto de ofertas se puntuarán de forma proporcional con una fórmula establecida en el PCT.

Empresa JUAN BAEZ S.L., con CIF B-92229350

Presenta oferta en el documento “*proposición económica*” y se compromete a la ejecución del contrato por un importe de 15.707,20 € más 1.570,72 € correspondiente al 10 % de IVA lo que asciende a un total de 17.277,92 €.

En documento aparte presenta oferta de los siguientes precios unitarios:

Lote 1:

	BASE IMPONIBLE (€)	IVA 10% (€)	TOTAL (€)
PIENSO COMPUESTO	0,42	0,042	0,462
HENO	0,25	0,025	0,275
PAJA BLANCA	0,15	0,015	0,165

La empresa JUAN BAEZ S.L, al ser la única oferta presentada, obtiene una puntuación de 20 puntos en el Lote 1.

Lote 2:

	BASE IMPONIBLE (€)	IVA 10% (€)	TOTAL (€)
PIEDRA DE SAL	0,90	0,090	0,275
ACEITE DE SEMILLAS	1,40	0,14	1,54

Código Seguro De Verificación	djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/03/2021 13:18:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/03/2021 10:00:02
Observaciones		Página	7/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==</a>		





Se aprecia un error en la oferta ya que el cálculo aritmético de la suma de la Base Imponible más el I.V.A. del bloque mineral, piedra de sal, debería ser 0,99 euros. Esta incidencia no invalida su oferta ya que se trata de un error aritmético.

La empresa JUAN BAEZ S.L, al ser la única oferta presentada, obtiene una puntuación de 20 puntos en el Lote 2.

**b).-Criterios medioambientales:**

“Se valorará la aplicación por las empresas de políticas de gestión medioambiental, que propicien durante el desarrollo de su actividad, un menor impacto en el medio ambiente, mediante la aplicación de medidas eficientes en el consumo de recursos medioambientales, que demuestre el compromiso de la empresa con el medio ambiente. Por cada vehículo de empresa limpio y energéticamente eficiente (vehículos híbridos o eléctricos) “ecológico” se otorgará 1 punto, hasta un máximo de **5 puntos.**”

La empresa JUAN BAEZ S.L. no presenta ninguna oferta referente a los criterios medioambientales, en ninguno de los dos lotes, por lo que obtiene en este apartado **0 puntos.**

En el siguiente cuadro se relacionan las puntuaciones obtenidas por la empresa conforme a los criterios de valoración del PCT:

Lote 1

EMPRESA	CRITERIO ECONÓMICO	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL	TOTAL PUNTOS
JUAN BAEZ S.L.	20,00	0	20,00

Lote 2

Código Seguro De Verificación	djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/03/2021 13:18:45	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/03/2021 10:00:02	
Observaciones		Página	8/26	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==</a>			



EMPRESA	CRITERIO ECONÓMICO	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL	TOTAL PUNTOS
JUAN BAEZ S.L.	20,00	0	20,00

### 3.-ANÁLISIS DE POSIBLES OFERTAS DESPROPORCIONADAS

#### Lote 1 y 2

Realizados los cálculos y al ser una única oferta la presentada, no incurre en presunción de anormalidad en ninguno de los lotes ofertados.

### 4.- CONCLUSIONES

#### LOTE 1

Por todo lo expuesto y siguiendo los criterios de valoración y adjudicación señalados en el PCT, se propone como empresa adjudicataria del LOTE 1 del expediente 131/2019, a la empresa **JUAN BAEZ S.L.** C.I.F. B-92229350, por un importe máximo de adjudicación de 15.707,20 € más 1.570,72 € correspondientes al 10 % de IVA, lo que hace un total de 17.277,92 €, siendo única oferta presentada y que cumple con las condiciones fijadas en el PCT.

#### LOTE 2

Por todo lo expuesto y siguiendo los criterios de valoración y adjudicación señalados en el PCT, se propone como empresa adjudicataria del LOTE 1 del expediente 131/2019, a la empresa **JUAN BAEZ S.L.** C.I.F. B-92229350, por un importe máximo de adjudicación de 332,00 € más 33,20 € correspondientes al 10% de IVA, lo que hace un total de 365,20 €, siendo única oferta presentada y que cumple con las condiciones fijadas en el PCT.

El plazo de ejecución de este contrato es de un año.

Todo ello, salvo lo que estime como más conveniente la Mesa de Contratación.”

Código Seguro De Verificación	djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/03/2021 13:18:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/03/2021 10:00:02
Observaciones		Página	9/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==</a>		





Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

**IX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 131/19 - SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS CABALLOS DEL GRUPO DE CABALLERÍA DE POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: PIENSO COMPUESTO, HENO Y PAJA BLANCA. Y LOTE 2: ACEITE DE SEMILLAS Y BLOQUE MINERAL.**

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**LOTE 1: PIENSO COMPUESTO, HENO Y PAJA BLANCA.**

**Primero.-** Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Juan Báez, S.L., obtiene como valoración total 20,00 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS CABALLOS DEL GRUPO DE CABALLERÍA DE POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: PIENSO COMPUESTO, HENO Y PAJA BLANCA. EXPTE. 131/19**, a la entidad Juan Báez, S.L., con CIF B92229350, por el importe total máximo de 17.277,92 €, 10% de IVA incluido, según relación de precios unitarios ofertados, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, siendo el plazo máximo de entrega para todos los productos de tres (3) días desde que se realice el pedido, por los motivos expresados en el informe emitido por el Superintendente Jefe de Policía Local, firmado electrónicamente el día 21 de septiembre de 2020, anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 2: ACEITE DE SEMILLAS Y BLOQUE MINERAL.**

**Primero.-** Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Juan Báez, S.L., obtiene como valoración total 20,00 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS CABALLOS DEL GRUPO DE CABALLERÍA DE POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: ACEITE DE SEMILLAS Y BLOQUE MINERAL. EXPTE. 131/19**, a la entidad Juan Báez, S.L., con CIF B92229350, por el importe total máximo de 365,20 €, 10% de IVA incluido, según relación de precios unitarios ofertados, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, siendo el plazo máximo de entrega para todos los productos de tres (3) días desde que se realice el

Pág. 10 de 26 del acta de la M.C. del 20.11.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/03/2021 13:18:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/03/2021 10:00:02
Observaciones		Página	10/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==</a>		





pedido, por los motivos expresados en el informe emitido por el Superintendente Jefe de Policía Local, firmado electrónicamente el día 21 de septiembre de 2020, anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**X.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 107/20 - SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA PARA EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIOS POSTALES GENERADOS EN EL ÁMBITO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EXCLUIDOS LOS DE CAMPAÑAS DE ENVÍOS MASIVOS QUE, ADEMÁS DEL PROPIO SERVICIO POSTAL, PRECISEN DE TAREAS PREVIAS COMO DISEÑO DEL ENVÍO, IMPRESIÓN, ENSOBRADO, Y OTRAS DESTINADAS A SU POSTERIOR ENVÍO. Y LOTE 2: SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación, firmado electrónicamente el día 12 de noviembre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras, el día 16 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“En relación al expediente de contratación que actualmente se tramita para la prestación de Servicios Postales y de Mensajería y Paquetería para este Excmo. Ayuntamiento, (Expte. 107/20), han sido remitidas para su análisis y valoración, las siguientes ofertas recibidas:

1. CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L.(Lotes 1 y 2).
2. RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL, S.L. (Lote 1).

Se ha comprobado que la oferta remitida por Recerca I Desenvolupament Empresarial S.L. al lote 1 solo ha aportado los precios unitarios de los servicios incluidos en el Anexo II, referidos a los envíos de peso mas significativos.

En el pliego de condiciones técnicas se especifica que se incluirá relación de precios unitarios de los servicios a contratar y que si la oferta no está completa será desestimada. La falta de tarifas para envíos de menos significación que los incluidos en el Anexo II, pongamos por caso un envío de hasta 100 grs. local, no significa que no se realicen, y por tanto, es preciso conocer su precio unitario, al igual que el del resto de los servicios a contratar.

En consecuencia con todo lo señalado, atendiendo a lo incluido en el pliego, se propone desestimar la oferta de este licitador al lote 1.

En cuanto a la oferta recibida de la empresa Consorcio de Manipulado y Servicios Postales, S.L., para este mismo lote, se ha comprobado que han aportado la relación de precios unitarios y que la cantidad a considerar como precio ofertado para la

Código Seguro De Verificación	djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/03/2021 13:18:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/03/2021 10:00:02
Observaciones		Página	11/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==</a>		





aplicación del baremo de valoración asciende a 64.741,32 €, IVA excluido, en lugar de 64.703,25 €, debido a los redondeos internos del cálculo informático utilizado. Este cálculo se puede observar en el cuadro anexo 1.

En el pliego de condiciones técnicas del expediente, se recoge, para la valoración del Lote 1:

*“1.7.- Valoración de las proposiciones*

*Las ofertas presentadas serán valoradas, con un máximo de cien puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:*

*1º.- Oferta económica: .....Hasta cuarenta y nueve (49,00) puntos.*

*La oferta económica se puntuará utilizando la siguiente fórmula:*

$$Ptos(x) = (Pr m / Pr x) * 49$$

*Donde Ptos(x) = Puntos asignados a cada oferta, (0 a 49)*

*Pr x = Precio de cada oferta*

*Pr m = Precio de la menor de las ofertas presentadas*

*El importe de la oferta económica será el señalado por el licitador como precio ofertado del modo descrito en el apartado 1.6.e) de este Pliego.*

*2º.- Otras condiciones valorables con criterios objetivos: Hasta cincuenta y un (51,00) puntos.*

*1.- Gestión..... 34,00 Puntos*

- 1. Facturación detallada en fichero de hoja de cálculo..... 8,50 Puntos*
- 2. Creación de albaranes vía WEB..... 8,50 Puntos*
- 3. Seguimiento de envíos vía WEB..... 8,50 Puntos*
- 4. Resolución de incidencias en el depósito en el plazo de un día..... 8,50 Puntos*

*2.- Mejoras en el cumplimiento de los servicios..... 17,00 Puntos*

*1. En el caso de notificaciones administrativas, entrega en horario de tarde del segundo intento de notificación, a partir de las 18,00 h, en caso de que el primer intento sea devuelto por estar el interesado ausente en las horas de reparto. Se valorará la inclusión de esta mejora con .....8,50 Puntos*

*2. Mejora en días sobre los plazos de entrega señalados en este pliego de condiciones técnicas.*

Código Seguro De Verificación	djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/03/2021 13:18:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/03/2021 10:00:02
Observaciones		Página	12/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==</a>		





*Se puntuará con el máximo a la mejor oferta y a las demás por aplicación de métodos matemáticos de proporcionalidad ..... 8,50 Puntos*

*La suma de las puntuaciones de todos los apartados por sus ponderaciones dará lugar a la puntuación total de cada empresa.*

*La apreciación, en su caso, de que la proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, se efectuará en virtud de lo establecido en el artículo 149.2.b de la LCSP, conforme a los siguientes criterios: se considerará oferta anormalmente baja aquellas que sean inferiores en más de 25 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas admitidas y que además presenten una mejora en los días sobre los plazos de entrega desde la admisión por el operador hasta la entrega al destinatario, que sean superiores a tres días sobre los establecidos como máximo, para el prestador del Servicio Postal Universal”*

Al quedar una única oferta, no es de aplicación la cláusula establecida para identificar las ofertas anormalmente bajas en su primera posibilidad, indicando igualmente que la mejora que incluye en su oferta no supera los plazos de entrega en tres días sobre el establecido por el prestador del Servicio Postal Universal, procediendo a su valoración. La puntuación obtenida es la máxima de 100 Puntos, con el detalle que se puede observar en el Cuadro Anexo nº 2.

En cuanto a la oferta de esta misma empresa, Consorcio de Manipulado y Servicios Postales, S.L., al lote 2, única oferta recibida, se ha comprobado que se han aportado los precios unitarios, aunque no se ajustan a lo solicitado en el pliego técnico, que señala que los licitadores deberán indicar en sus ofertas el precio unitario, I.V.A incluido, de cada uno de los servicios ajustándose el desglose que se adjunta en el Anexo III, **siendo como máximo iguales a los precios consignados en el citado Anexo.”**

En la oferta presentada se puede observar que no se ajusta a lo requerido en los siguientes precios:

Código Seguro De Verificación	djSuE1qRu+c6WpzPj+DoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/03/2021 13:18:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/03/2021 10:00:02
Observaciones		Página	13/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuE1qRu+c6WpzPj+DoXw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuE1qRu+c6WpzPj+DoXw==</a>		





1.- MENSAJERÍA				
<b>A.- PRECIO POR ENVÍO URGENTE EN EL MISMO DÍA</b>				
	Málaga ciudad	Oferta Manipulae		
hasta 2 kilogramos.	10,70	15,00		
<b>B.- PRECIO POR ENVÍO URGENTE SEGÚN DESTINO</b>				
	Europa	Oferta Manipulae	Ot. Destinos	Oferta Manipulae
hasta 1,5 kilogramos.	20,91	40,00	32,64	55,00
hasta 2 kilogramos.	24,32	50,00	35,70	65,00
2.- PAQUETERÍA				
<b>B.- PRECIO POR ENVÍO URGENTE SEGÚN DESTINO</b>				
	Europa	Oferta Manipulae	Ot. Destinos	Oferta Manipulae
Hasta 2 kilogramos	34,15	50,00	52,77	80,00
De 2 a 3 kilogramos	37,43	60,00	62,98	90,00
De 3 a 4 kilogramos	40,71	70,00	73,19	100,00
De 4 a 5 kilogramos	43,99	80,00	83,40	110,00
De 5 a 6 kilogramos	43,99	90,00	83,40	120,00
De 6 a 7 kilogramos	43,99	100,00	83,40	130,00
De 7 a 8 kilogramos	43,99	110,00	83,40	140,00
De 8 a 9 kilogramos	43,99	120,00	83,40	150,00
De 9 a 10 kilogramos	43,99	130,00	83,40	160,00

En su consecuencia, la oferta no cumple lo requerido, por lo que se propone que se desestime.

Por todo lo expuesto, se propone para su aprobación el análisis de las ofertas recibidas y la valoración obtenida para el lote 1, y en su consecuencia, la adjudicación del mismo a la entidad Consorcio de Manipulado y Servicios Postales, S.L.; CIF B-92621762; por importe total máximo de 264.000,00 €, IVA incluido, (21%), a partir del siguiente día hábil al de la formalización del contrato, previsto para el 1 de Enero de 2021 o fecha posterior si el contrato se firmara con posterioridad y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Asimismo, se propone, para el lote 2, la aprobación del análisis de la oferta recibida y en consecuencia declarar desierta su contratación mediante el presente expediente.

Tal es mi informe que someto a la consideración de los miembros de ese órgano de contratación, así como a cualquier otro mejor fundado.

Código Seguro De Verificación	djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/03/2021 13:18:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/03/2021 10:00:02
Observaciones		Página	14/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==</a>		





**Expte 107/20**

**SERVICIOS POSTALES. Lote 1**

Cuadro Anexo nº 2

**Valoración de oferta MANIPULAE**

	<b>Punt. Max.</b>	<b>Manipulae</b>	<b>Puntos</b>
<b>1.- Oferta Económica Precios ofertados (Sin IVA)</b>	49,00	64.741,32	<b>49</b>
<b>2.- Otras condiciones valorables</b>			
<b>2.1. Gestión</b>	34,00		<b>34</b>
2.1.1. Facturación detallada en fichero de hoja de cálculo	8,50	SI(PG 4, punto1)	8,5
2.1.2. Creación de albaranes vía WEB	8,50	SI(PG 4, punto 2)	8,5
2.1.3. Seguimiento de envíos vía WEB	8,50	SI(PG 4, punto 3)	8,5
2.1.4. Resolución de incidencias en el depósito en el plazo de un día	8,50	SI(PG 4, punto 4)	8,5
<b>2.2. Mejoras en el cumplimiento de los servicios</b>	17,00		<b>17</b>
2.2.1. En el caso de notificaciones administrativas, entrega en horario de tarde del segundo intento de notificación, a partir de las 18,00 h en caso de que el primer intento sea devuelto por estar el interesado ausente en las horas de reparto	8,50	SI(PG 5, punto 1)	8,5
2.2.2. Mejora en días sobre los plazos de entrega señalados en el pliego de condiciones técnicas	8,50	SI(PG 5, punto 2)	8,5
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	100,00		<b>100</b>

**ANEXO II.- Contratación de Servicios Postales . Lote 1**

Cuadro Anexo nº 1

**Expte 107/20**

**PREVISIÓN DE ENVÍOS ANUALES**

(Precios sin IVA)

Producto/Servicio	Local		Estimado	Oferta	
	Nº envíos	Precio		Manipulae	Estimado
Carta Ordinaria normalizada, de 0 a 20 grs	9.488	0,65	6.167,20	0,36	3.415,68
Carta Ordinaria, sin normalizar hasta 50 grs	228	0,75	171,00	0,41	93,48
Carta Certificada normalizada de 0 a 20 grs	12.666	3,80	48.130,80	2,09	26.471,94
Carta Certificada sin normalizar hasta 50 grs	1.623	3,90	6.329,70	2,15	3.489,45
Carta urgente certificada normalizada de 0 a 20 grs	18	6,30	113,40	3,47	62,46
Carta urgente certificada sin normalizar hasta 50 grs	10	6,40	64,00	3,52	35,20
	24.033		60.976,10		33.568,21

Pág. 15 de 26 del acta de la M.C. del 20.11.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

<b>Código Seguro De Verificación</b>	djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/03/2021 13:18:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/03/2021 10:00:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==</a>		





Producto/Servicio	Destino 1			Oferta	
	Nº envíos	Precio	Estimado	Manipulae	Estimado
Carta Ordinaria normalizada, de 0 a 20 grs	1280	0,65	832,00	0,55	704,00
Carta Ordinaria, sin normalizar hasta 50 grs	70	0,75	52,50	0,64	44,80
Carta Certificada normalizada de 0 a 20 grs	1047	3,80	3.978,60	3,23	3.381,81
Carta Certificada sin normalizar hasta 50 grs	686	3,90	2.675,40	3,32	2.277,52
Carta urgente certificada normalizada de 0 a 20 grs	7	6,30	44,10	5,36	37,52
Carta urgente certificada sin normalizar hasta 50 grs	4	6,40	25,60	5,44	21,76
	3.094		7.608,20		6.467,41

Producto/Servicio	Destino 2			Oferta	
	Nº envíos	Precio	Estimado	Manipulae	Estimado
Carta Ordinaria normalizada, de 0 a 20 grs	1185	0,65	770,25	0,59	699,15
Carta Ordinaria, sin normalizar hasta 50 grs	70	0,75	52,50	0,68	47,60
Carta Certificada normalizada de 0 a 20 grs	1145	3,80	4.351,00	3,42	3.915,90
Carta Certificada sin normalizar hasta 50 grs	358	3,90	1.396,20	3,51	1.256,58
Carta urgente certificada normalizada de 0 a 20 grs	9	6,30	56,70	5,67	51,03
Carta urgente certificada sin normalizar hasta 50 grs	7	6,40	44,80	5,76	40,32
	2.774		6.671,45		6.010,58

Producto/Servicio	Europa			Oferta	
	Nº envíos	Precio	Estimado	Manipulae	Estimado
Carta Ordinaria normalizada, de 0 a 20 grs	97	1,45	140,65	1,45	140,65
Carta Ordinaria, sin normalizar hasta 50 grs	55	1,75	96,25	1,75	96,25
Carta Certificada normalizada de 0 a 20 grs	14	5,45	76,30	5,45	76,30
Carta Certificada sin normalizar hasta 50 grs	17	5,75	97,75	5,75	97,75
Carta urgente certificada normalizada de 0 a 20 grs	10	7,45	74,50	7,45	74,50
Carta urgente certificada sin normalizar hasta 50 grs	5	7,75	38,75	7,75	38,75
	198		524,20		524,20

Producto/Servicio	Resto países			Oferta	
	Nº envíos	Precio	Estimado	Manipulae	Estimado
Carta Ordinaria normalizada, de 0 a 20 grs	30	1,55	46,50	1,55	46,50
Carta Ordinaria, sin normalizar hasta 50 grs	0	2,05	0,00	2,05	0,00
Carta Certificada normalizada de 0 a 20 grs	3	5,55	16,65	5,55	16,65
Carta Certificada sin normalizar hasta 50 grs	5	6,05	30,25	6,05	30,25
Carta urgente certificada normalizada de 0 a 20 grs	10	7,55	75,50	7,55	75,50
Carta urgente certificada sin normalizar hasta 50 grs	7	8,05	56,35	8,05	56,35
	55		225,25		225,25

Pág. 16 de 26 del acta de la M.C. del 20.11.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/03/2021 13:18:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/03/2021 10:00:02
Observaciones		Página	16/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==</a>		





Producto/Servicio	total envíos		Oferta
	Nº envíos	Estimado	Manipulae
Carta Ordinaria normalizada, de 0 a 20 grs	12.080	7.956,60	5.005,98
Carta Ordinaria, sin normalizar hasta 50 grs	423	372,25	282,13
Carta Certificada normalizada de 0 a 20 grs	14.875	56.553,35	33.862,60
Carta Certificada sin normalizar hasta 50 grs	2.689	10.529,30	7.151,55
Carta urgente certificada normalizada de 0 a 20 grs	54	364,20	301,01
Carta urgente certificada sin normalizar hasta 50 grs	33	229,50	192,38
	30.154	76.005,20	46.795,65

Servicios adicionales	Nº envíos	Precio	Estimado	Oferta	
				Manipulae	Estimado
Carta Certificada: Aviso de recibo	3.544	1,50	5.316,00	0,83	2.941,52
Notificaciones (dos intentos)	14.095	1,90	26.780,50	1,05	14.799,75
Notificaciones (3er. Intento)	10	0,65	6,50	0,36	3,60
			32.103,00		17.744,87

Otros servicios postales	Nº envíos	Precio	Estimado	Oferta	
				Manipulae	Estimado
Telegramas	10	10,80	108,00	10,48	104,80
Buofax	10	9,90	99,00	9,60	96,00
			207,00		200,80
Suma Total			108.315,20		64.741,32
Suma IVA incluido			131.061,39		78.337,00

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe emitido por la Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación, firmado electrónicamente el día 12 de noviembre de 2020, y acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Excluir de la licitación a las entidades RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL, S.L., CIF B60261815, LOTE 1, y CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L., CIF B92621762, LOTE 2, por los motivos indicados en el citado informe.

Segundo: Proponer al órgano de contratación se declare desierto el lote 2, servicios de mensajería y paquetería del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, al haber sido excluido del procedimiento de adjudicación la única empresa licitadora, CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L., CIF B92621762.

**XI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 107/20 - SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA PARA EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIOS POSTALES GENERADOS EN EL ÁMBITO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EXCLUIDOS LOS DE CAMPAÑAS DE ENVÍOS MASIVOS QUE, ADEMÁS DEL**

Código Seguro De Verificación	djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/03/2021 13:18:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/03/2021 10:00:02
Observaciones		Página	17/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==</a>		





**PROPIO SERVICIO POSTAL, PRECISEN DE TAREAS PREVIAS COMO DISEÑO DEL ENVÍO, IMPRESIÓN, ENSOBRADO, Y OTRAS DESTINADAS A SU POSTERIOR ENVÍO. Y LOTE 2: SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**LOTE 1: SERVICIOS POSTALES GENERADOS EN EL ÁMBITO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EXCLUIDOS LOS DE CAMPAÑAS DE ENVÍOS MASIVOS QUE, ADEMÁS DEL PROPIO SERVICIO POSTAL, PRECISEN DE TAREAS PREVIAS COMO DISEÑO DEL ENVÍO, IMPRESIÓN, ENSOBRADO, Y OTRAS DESTINADAS A SU POSTERIOR ENVÍO.**

**Primero.-** Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Consorcio de Manipulado y Servicios Postales, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA PARA EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. LOTE 1: SERVICIOS POSTALES GENERADOS EN EL ÁMBITO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EXCLUIDOS LOS DE CAMPAÑAS DE ENVÍOS MASIVOS QUE, ADEMÁS DEL PROPIO SERVICIO POSTAL, PRECISEN DE TAREAS PREVIAS COMO DISEÑO DEL ENVÍO, IMPRESIÓN, ENSOBRADO, Y OTRAS DESTINADAS A SU POSTERIOR ENVÍO. EXPTE. 107/20**, a la entidad Consorcio de Manipulado y Servicios Postales, S.L., con CIF B92621762, por el importe total máximo de 264.000,00 €, 21% de IVA incluido, según relación de precios unitarios ofertados, con las mejoras y condiciones de gestión ofertadas, y un plazo de duración del contrato contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo y hasta el día 31 de diciembre de 2022, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación, firmado electrónicamente el día 12 de noviembre de 2020, anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

## **XII.- DESISTIMIENTO EXPEDIENTE 113/19 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA JEFATURA CENTRAL DE LA POLICÍA LOCAL.**

El Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que, D<sup>a</sup> Raquel Luna Reina, actuando en representación de la entidad propuesta como adjudicataria, Criluz, S.L., con CIF B29151057, ha presentado, dentro del plazo concedido para aportar la documentación administrativa exigida en los pliegos, un escrito, de fecha 15 de octubre de 2020, solicitando se dé por retirada su oferta por los

Pág. 18 de 26 del acta de la M.C. del 20.11.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/03/2021 13:18:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/03/2021 10:00:02
Observaciones		Página	18/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==</a>		





motivos alegados en el mismo.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, excluir de la licitación a la referida empresa. Igualmente, procede a efectuar propuesta de adjudicación al licitador siguiente, por el orden en que habían quedado clasificadas las ofertas en la sesión celebrada el día 23 de abril de 2020, recabándose a éste la documentación administrativa exigida en los pliegos, proponiendo, por unanimidad, lo siguiente:

**Primero:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA JEFATURA CENTRAL DE LA POLICIA LOCAL, EXPTE. Nº 113/19**, a la entidad Multiservicios Telyma Grupo de Empresas, S.L., con CIF nº B29716750, en la cantidad de 93.914,15.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por el motivo indicado con anterioridad y de conformidad con el informe emitido por la Subinspectora Jefe Grupo de Gestión Presupuestaria de la Policía Local, firmado electrónicamente el día 6 de abril de 2020.

**Segundo:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**XIII.- EXAMEN DOCUMENTACION PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO EXPEDIENTE 81/19 - SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL ÁREA DE CULTURA. LOTE 2: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA ACTIVIDADES A REALIZAR EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL ÁREA DE CULTURA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan los documentos aportados por la entidad propuesta como adjudicataria, Ovejero Sequeiro, S.L., con CIF B10407096, durante el plazo otorgado en el requerimiento, notificado con fecha 21 de mayo de 2020, y en la subsanación posterior, notificada con fecha 14 de septiembre de 2020, así como, el informe emitido por la Jefa de Servicio de Gestión Económica del Área de Cultura, de fecha 5 de noviembre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras, el día 6 del mismo mes, sobre la documentación aportada por la citada empresa para justificar la solvencia técnica establecida en los pliegos de condiciones, conforme al artículo 90.1.a) y d), del siguiente tenor literal:

*“En relación a la nueva documentación presentada por la empresa **OVEJERO SEQUEIRO, S.L.**, CIF: B10407096, la licitadora del expediente **81/2019**, Lote 2: Servicio de impresión de material para actividades a realizar en las Bibliotecas Públicas Municipales del Área de Cultura, se informa:*

*La empresa presenta facturas expedidas relacionadas en la declaración responsable para justificar los trabajos realizados. Examinadas las mismas se constata que la naturaleza de los trabajos coinciden los dígitos CPV, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 1ª del pliego de condiciones técnicas. El importe justificado asciende a 25.962,14 € superior a lo requerido en el pliego 17.487,27 €.*

*En cuanto al certificado de cadena de custodia bajo los estándares FSC o FEFC, o cualquier otro certificado de calidad equivalente a los anteriormente citados, expedido*

Código Seguro De Verificación	djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/03/2021 13:18:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/03/2021 10:00:02
Observaciones		Página	19/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==</a>		





conforme a las normas europeas, aporta certificados de calidad con documentación acreditativa de la cadena de custodia de otras empresas que no coinciden con la propuesta como adjudicataria.

Por cuanto antecede, se considera que la empresa OVEJERO SEQUEIRO, S.L., no cumple la solvencia técnica requerida en el Pliego de Condiciones Técnicas que rige esta contratación."

La cláusula vigésima quinta del pliego de condiciones económica-administrativa que rige la contratación que nos ocupa establece que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, o de no subsanarse en plazo los defectos u omisiones advertidos, o en el caso de que la documentación del licitador contenga defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, con arreglo a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Excluir de la licitación a la entidad propuesta como adjudicataria, Ovejero Sequeiro, S.L., con CIF B10407096, al considerarse que ha retirado su oferta, al no haber subsanado la solvencia técnica exigida en la cláusula vigésima quinta del pliego de condiciones económica-administrativa, conforme el artículo 90.1.d) de la LCSP, de conformidad con el informe técnico anteriormente transcrito y con lo dispuesto en la cláusula antes referida.

Segundo: Proponer, al órgano de contratación, se declare desierto el lote nº 2, servicio de impresión de material para actividades a realizar en las Bibliotecas Públicas Municipales del Área de Cultura, al no existir otro licitador al que proponer como adjudicatario y requerirle la documentación exigida en los pliegos.

#### **XIV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 123/19 - SUMINISTRO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO EXTERIOR 2019/2020 (IFS 2019).**

En este punto se ausenta el vocal D. Manuel Salazar Fernández, al ser el redactor del informe técnico de la documentación contenida en el sobre nº 3.

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre electrónico nº 3, referente a la proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 11 de noviembre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 12 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

**Asunto:** Informe final sobre el contenido del sobre nº3 Expediente 123/19, Mejora de la Eficiencia Energética del Alumbrado Exterior 2019/2020.

*Informe:*

Pág. 20 de 26 del acta de la M.C. del 20.11.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/03/2021 13:18:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/03/2021 10:00:02
Observaciones		Página	20/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==</a>		





*En el último informe emitido por este departamento, sobre el asunto arriba indicado, se expresó lo siguiente:*

**Asunto:** Segundo informe sobre el contenido del sobre nº3 Expediente 123/19, Mejora de la Eficiencia Energética del Alumbrado Exterior 2019/2020.

**Informe:**

En el primer informe que se realizó por este departamento, sobre el contenido del sobre 3, se pudo concluir que las licitadoras Constructora San José, S.A. y Ingenalium, S.L. no habían presentado los puntos del 1 al 13 que se indican en el apartado 3 del PCT, pero si indicaban en los documentos de su oferta los modelos de luminaria que ofrecen, por lo que se consideró que se les debe solicitar subsanación al respecto. No así la empresa Xifram, S.L. que no presentó los puntos del 1 al 13 que se indican en el apartado 3 del PCT ni tabla comparativa, pero da en su oferta ninguna referencia sobre los modelos de luminarias que oferta, por lo que se consideró que a esta última licitadora se le debía proponer su desestimación.

A la vista de la documentación complementaria presentada por Constructora San José, S.A. y Ingenalium, S.L. debemos concluir que ambas empresas reúnen los requisitos establecidos en el PCT en su totalidad, y que, por lo tanto, el listado de empresas admitidas en esta licitación es la siguientes:

1. Constructora San José, S.A.
2. Elecnor, S.A.
3. Grupo Integral Innovación Tecnológica, S.L.
4. Iluminaciones Ximénez, S.A.
5. Ingenalium, S.L.
6. Ingeniería y Servicios de Eficiencia Energética, S.L.
7. Monelec, S.L.
8. Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE).
9. Urbalux, S.A.

En la siguiente tabla se reflejan las ofertas presentadas, y las que se encuentran en presunción de temeridad, y para ello tenemos en cuenta lo recogido en el PCT en su apartado de criterios de valoración que dice lo siguiente:

*“Para la valoración de las ofertas se seguirán tres criterios de valoración:*

*Criterio 1, objetivo: Puntuación P1, mejor oferta económica. Hasta 80 puntos.*

*Criterio 2, objetivo: Puntuación P2, ofrecimiento de luminarias. Hasta 15 puntos.*

*(.....)*

*Para la puntuación P1, las licitadoras ofrecerán una baja, en tantos por ciento, al precio del contrato. Se valorará con 80 puntos la oferta del licitador con la mayor baja ofertada, y al resto de ofertas se les puntuará proporcionalmente.*

*Para obtener la puntuación P2, las licitadoras deberán ofrecer, sin coste para el Ayuntamiento, la sustitución de las luminarias por vías completas de la “Tabla II Criterio Objetivo nº2”. Para poder puntuar este ofrecimiento, la licitadora deberá presentar un archivo Excel con la tabla II, añadiéndole la luminaria que propone suministrar sin cargo para el ayuntamiento, siguiendo lo indicado en el último párrafo de este apartado, para comparar ambas luminarias. Esta tabla de luminarias ofrecidas por la licitadora sin cargo para el ayuntamiento, deberá venir valorada con los precios del cuadro de unidades de este pliego de condiciones, **sin baja**, para que todas las licitadoras tengan la misma referencia de precios. La oferta de la licitadora cuyo importe total ofrecido sea el mayor, de entre las ofertas admitidas, se le puntuará con 15 puntos y al resto proporcionalmente.*

*Se considerarán ofertas desproporcionadas las que cumplan alguna de las siguientes condiciones:*

- *Las ofertas cuyas bajas al precio de licitación sean superiores a 10 unidades porcentuales de la media aritmética de las ofertas admitidas.*

*Las ofertas que ofrezcan, para la obtención de la puntuación P2, un ofrecimiento económico igual o superior a 5 puntos porcentuales de la media de ofrecimientos económicos, en esta puntuación, entre las ofertas admitidas.”*

Código Seguro De Verificación	djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/03/2021 13:18:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/03/2021 10:00:02
Observaciones		Página	21/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==</a>		





	Baja ofertada	Oferta Despropor.	Ofrecimiento P2	Oferta Despropor.
1. Constructora San José, S.A	23,68		- €	
2. Elecnor, S.A.	50,2	si	- €	
3. Grupo Integral Innovación Tecnológica, S.L.	20,94		121.433,18 €	
4. Iluminaciones Ximénez, S.A.	10,5		581.078,30 €	si
5. Ingenialum, S.L.	54,18	si	83.865,10 €	
6. Ingeniería y Servicios de Eficiencia Energética, S.L.	30,02		353.321,21 €	si
7. Monelec, S.L.	28,05		93.223,24 €	
8. Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)	50,15	si	9.476,72 €	
9. Urbalux, S.A.	49,51	si	73.610,35 €	
10. XIFRAM, S.L.				
Total	317,23		1.316.008,10 €	
Media	35,25		146.223,12 €	
10 % superior a la media	45,25	5% superior a la media	153.534,28 €	

Como se puede observar las licitadoras que incurren con su oferta en desproporcionalidad son las siguientes: Elecnor, S.A., Iluminaciones Ximenez, S.L., Ingenialum, S.L., Ingeniería de Servicios de Eficiencia Energética, S.L., Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.(SICE), y Urbalux, S.A.

#### **CONCLUSIONES**

Este Área de Servicios Operativos propone solicitar a los licitadores que han incurrido en desproporcionalidad la justificación de su oferta en base a los siguientes criterios:

- El ahorro que permita el suministro prestado.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan el artículo 201 de la LCSP.
- La posible obtención de una ayuda de Estado.

Plazo de 5 días hábiles para la justificación de la oferta presentada.”

Como se puede observar en el informe transcrito se concluyó que las ofertas presentadas por las empresas Elecnor, S.A., Iluminaciones Ximenez, S.L., Ingenialum, S.L., Ingeniería de Servicios de Eficiencia Energética, S.L., Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.(SICE), y Urbalux, S.A, eran anormalmente bajas.

El Servicio de Contratación de este Ayuntamiento nos ha indicado que la empresa Ingeniería y Servicios de Eficiencia Energética, S.L. es la única que no ha presentado ningún documento de justificación de su oferta, por lo que la consideramos desestimada.

Todas las demás licitadoras han presentado la correspondiente documentación justificativa de su oferta que a continuación pasamos a analizar.

#### **Elecnor, S.A.**

Esta empresa presenta un desglose muy detallado de su oferta. Calcula la mano de obra y los costes directos por encima de lo señalado en el pliego de condiciones, con lo que ofrece una garantía sobre todo de los aspectos sociales. La oferta tiene en cuenta todos los costes que intervienen en este

Código Seguro De Verificación	djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/03/2021 13:18:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/03/2021 10:00:02
Observaciones		Página	22/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==</a>		





contrato, como los medios mecánicos, el pequeño material, el 2% de luminarias que se requieren en el apartado 3 del PCT. La infraestructura de la empresa en Málaga permite un óptimo desarrollo logístico para el cumplimiento de los plazos. Dispone de las cartas de compromiso de los fabricantes respetando el precio ofertado.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera suficientemente justificada la oferta de Elecnor, S.A.

#### **Iluminaciones Ximénez, S.A.**

Esta empresa desarrolla una justificación detallada, desglosando todos los conceptos principales del contrato. Tiene en cuenta el suministro del 2% de luminarias de cada tipo a que obliga el apartado 3 del Pliego de Condiciones Técnicas. Dispone de nave cerca del ámbito de actuación del contrato, lo que facilita el cumplimiento de los rendimientos que calcula. Presenta las cartas de compromiso de los fabricantes, comprometiéndose a mantener los precios ofertados.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera suficientemente justificada la oferta de Iluminaciones Ximénez, S.A.

#### **Ingenalium, S.L.**

Esta empresa comienza indicando que los documentos presentados para la justificación de su oferta son confidenciales. En ellos se puede apreciar los costes de las luminarias, vehículos, maquinarias, mano de obra y dietas (al ser una empresa de Murcia), y la gestión de los residuos y los costes de seguridad e higiene. Los tiempos con los que calcula los costes de la mano de obra son coherentes con los tiempos de montaje que indicaba en su oferta.

No obstante lo anterior, esta licitadora muestra una carta de compromiso del fabricante de las luminarias propuestas donde se indica que los precios son válidos solo hasta el 26 de noviembre de 2020, y presenta otro documento sin precios, fechado el 27 de octubre, con compromiso de entrega. Esto no garantiza el mantenimiento de las condiciones que se calculan en la oferta.

Por otra parte, esta empresa no tiene en cuenta en su justificación los costes del suministro del 2% de las luminarias propuestas por cada tipo que haya de suministrarse e instalarse, como se indica en el apartado 3 del Pliego de Condiciones Técnicas. Ni tan siquiera se refleja en la carta de compromiso del fabricante esta exigencia del pliego. Este coste debía haberlo considerado por lo ajustado de su oferta.

Además, la licitadora tiene sede en Murcia y, aunque incluye en su justificación las dietas del personal, no indica los costes de dependencias cerca de donde debe ejecutarse este contrato, y este es un coste esencial para la logística en la ejecución del contrato.

Por lo indicado en los tres últimos párrafos precedentes, consideramos que la oferta de Ingenalium, S.L. no justifica convenientemente su oferta, por lo que se propone su desestimación.

Código Seguro De Verificación	djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/03/2021 13:18:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/03/2021 10:00:02
Observaciones		Página	23/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==</a>		





### **Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., (SICE)**

*Esta empresa presenta un desglose muy detallado de su oferta. Tiene en cuenta todos los conceptos imprescindible para justificar que no pone en riesgo el equilibrio económico del suministro que se contrata. La oferta tiene en cuenta el 2% de luminarias que se requieren en el apartado 3 del PCT, y la infraestructura de la empresa en Málaga permite un óptimo desarrollo logístico para el cumplimiento de los plazos. Dispone de las cartas de compromiso de los fabricantes respetando el precio ofertado.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se considera suficientemente justificada la oferta de Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., (SICE).*

### **Urbalux, S.A.**

*Esta empresa muestra un desglose de todos los costes detalladamente. Tiene en cuenta el suministro del 2% de luminarias de cada tipo a que obliga el apartado 3 del Pliego de Condiciones Técnicas. Dispone de nave cerca del ámbito de actuación del contrato, lo que facilita el cumplimiento de los rendimientos que calcula, guardando coherencia con los mostrado en su oferta. Presenta las cartas de compromiso de los fabricantes actualizadas, comprometiéndose a mantener los precios ofertados.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se considera suficientemente justificada la oferta de Urbalux, S.A.*

*A la vista de los resultados del análisis de la documentación justificativa de las ofertas anormalmente bajas, el resultado definitivo de las puntuaciones de todas las licitadoras admitidas es el siguiente:*

	Puntuación			Total
	Sobre 2	Sobre 3		
	P2	P1	P3	
1. Constructora San José, S.A	0	37,74	- €	37,74
2. Elecnor, S.A.	5	80,00	- €	85,00
3. Grupo Integral Innovación Tecnológica, S.L.	0	33,37	3,13 €	36,50
4. Iluminaciones Ximénez, S.A.	5	16,73	15,00 €	36,73
5. Ingenalium, S.L.				
6. Ingeniería y Servicios de Eficiencia Energética, S.L.				
7. Monelec, S.L.	5	44,70	2,41 €	52,11
8. Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)	5	79,92	0,24 €	85,16
9. Urbalux, S.A.	5	78,90	1,90 €	85,80
10. XIFRAM, S.L.				

<b>Código Seguro De Verificación</b>	djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/03/2021 13:18:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/03/2021 10:00:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==</a>		





Las puntuaciones serían las siguientes, ordenadas de manera decreciente:

	Puntuación
9. Urbalux, S.A.	85,80
8. Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)	85,16
2. Elecnor, S.A.	85,00
7. Monelec, S.L.	52,11
1. Constructora San José, S.A	37,74
4. Iluminaciones Ximénez, S.A.	36,73
3. Grupo Integral Innovación Tecnológica, S.L.	36,50

## **CONCLUSIONES**

Se propone como adjudicataria, por haber obtenido la mayor puntuación y cumplir íntegramente lo establecido en el pliego de condiciones, a la empresa Urbalux, S.A. CIF: A28000479, por el importe de 208.139,98€, más 43.709,40€ del 21% de IVA, que hace un total de 251.849,38€, y con las mejoras en luminarias ofertadas. La duración del contrato será de 122 días laborables (5,5 meses según mejora de la oferta).

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, PROPONEN:

Primero: Aceptar las ofertas presentadas por las empresas Elecnor, S.A., CIF A48027056, Iluminaciones Ximénez, S.A., CIFA14041362, Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., (SICE), CIF A28002335, y Urbalux, S.A., CIFA28000479, incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndolas en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas pueden ser cumplidas.

Segundo: Rechazar las ofertas presentadas por las empresas Ingeniería y Servicios de Eficiencia Energética, S.L., CIF B64734726, e Ingenalium, S.L., CIF B73885675, incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.

## **XV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 123/19 - SUMINISTRO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO EXTERIOR 2019/2020 (IFS 2019).**

De conformidad con lo expresado en los informes emitidos por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fechas 5 de agosto y 11 de noviembre de 2020, teniendo en consideración los antecedentes

Código Seguro De Verificación	djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/03/2021 13:18:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/03/2021 10:00:02
Observaciones		Página	25/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==</a>		





obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero.-** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Urbalux, S.A., obtiene como valoración total 85,80 puntos.

2ª Proposición: Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE), obtiene como valoración total 85,16 puntos.

3ª Proposición: Elecnor, S.A., obtiene como valoración total 85,00 puntos.

4ª Proposición: Monelec, S.L., obtiene como valoración total 52,11 puntos.

5ª Proposición: Constructora San José, S.A., obtiene como valoración total 37,74 puntos.

6ª Proposición: Iluminaciones Ximénez, S.A., obtiene como valoración total 36,73 puntos.

7ª Proposición: Grupo Integral Innovación Tecnológica, S.L., obtiene como valoración total 36,50 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO EXTERIOR 2019/2020 (IFS 2019). EXPTE. 123/19**, a la entidad Urbalux, S.A., con CIF A28000479, por el importe total de 251.849,38 €, 21% de IVA incluido, con las mejoras en el plazo y en luminarias sin coste para el Ayuntamiento ofertadas, y un plazo de duración del contrato de 122 días laborables (5,5 meses), contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en los informes emitidos por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fechas 5 de agosto y 11 de noviembre de 2020.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**XVI.- OTRAS COMUNICACIONES/SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL: 123/19 - SUMINISTRO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO EXTERIOR 2019/2020 (IFS 2019).**

Se incorpora este punto por exigencia de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a fin de poder continuar con la propuesta de adjudicación del punto anterior.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/03/2021 13:18:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/03/2021 10:00:02
Observaciones		Página	26/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djSuElqRu+c6WpzPj+DoXw==</a>		

